

Expediente: **260/24**

Carátula: **NAVARRO BARTOLOME S/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/09/2024 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NAVARRO, MARIA MAGDALENA-ACTOR

27367522726 - MORENO GONZALEZ, TAMARA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 260/24



H20701711435

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: NAVARRO BARTOLOME s/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL).- EXPTE. N°: 260/24.-

Concepción, 13 de septiembre de 2024.-

Tener a la Sra. Navarro María por presentada en los autos del rubro. Atento a que la misma no constituye domicilio digital, dispongo: Tener por constituido domicilio digital en los Estrados del Juzgado conforme lo preve art. 32 CPCCT.

Proveyendo presentación realizada por la Dra. Tamara Moreno González en fecha 11/09/2024:

Atento que la petición que realiza, reconstrucción del proceso, no se considera un acto de mero trámite conforme lo dispuesto en art. 13 CPCCT estimo corresponde: Venga con firma de parte y se proveerá.

Intímese a la letrada presentante fin de que en el plazo de 24 horas dé estricto cumplimiento con el Art. 27 Inciso a) de la Ley 6.059, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- MJF

Actuación firmada en fecha 16/09/2024

Certificado digital:

CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.